

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 846/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 28 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.